

**Adenda N°1
Invitación Pública
FCSH-DP-001-2020**

Referencia	Invitación Publica a Cotizar FCSH-DP-001-2020
Objeto de la invitación	Contratar los servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros -TTAEP a demanda, para el cumplimiento de las actividades de encuentros con las familias del Proyecto Familias Fuertes y Resilientes en el marco del contrato No. 4600086180 celebrado entre la UdeA y La Alcaldía de Medellín, de acuerdo a las condiciones técnicas obligatorias de la invitación a cotizar.
Asunto	Adenda 1

La Universidad de Antioquia, de conformidad con el cronograma de la invitación pública FCSH-DP-001-2020, el día 16 de septiembre de 2020 atendió y dio respuesta a las observaciones presentadas por algunos interesados en el proceso de la referencia, y según el cronograma, se considera pertinente y necesario realizar las siguientes modificaciones:

1. Modificación a los Términos de Referencia

1.1 Modificar el numeral 9. Requisitos de participación, 9.1 Requisitos Jurídicos, Punto 1, Inciso (vii), de la siguiente manera:

Estaba así:

Sólo podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales o cooperativas, que en forma individual cumplan los siguientes requisitos mínimos:

TABLA N°2, Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para personas jurídicas	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa, por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos</p> <p>(ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial.</p> <p>(iii) Tener por lo menos CINCO (5) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás.</p> <p>(iv) Tener una duración igual o mayor a SEIS (6) años, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>(ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p>iii) Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (FORMATO N°1) debidamente diligenciado y firmado.</p>



<p>(v) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.</p> <p>(vi) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U. de A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(vii) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín.</p>	
--	--

Queda así:

Sólo podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales o cooperativas, que en forma individual cumplan los siguientes requisitos mínimos:

TABLA N°2, Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para personas jurídicas	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa, por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos</p> <p>(ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial.</p> <p>(iii) Tener por lo menos CINCO (5) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás.</p> <p>(iv) Tener una duración igual o mayor a SEIS (6) años, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>(ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p>iii) Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (FORMATO N°1) debidamente diligenciado y firmado.</p>



<p>(v) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.</p> <p>(vi) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U. de A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(vii) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín y/o Área Metropolitana.</p>	
--	--

Los demás aspectos del numeral 9 de los Términos de Referencia continúan vigentes.

1.2 Modificar el numeral 14. Criterios de Evaluación de Propuesta, 14.1 Valor del servicio, de la siguiente manera:

Estaba así:

El método de la evaluación para las propuestas habilitadas se hará sobre una base de 300 puntos, dichos puntos, se asignarán tomando como base la información que registre cada proponente en el FORMATO 3, según los siguientes factores:

VALOR SERVICIO		
Descripción del vehículo	Ítem	PUNTOS MÁXIMOS
camioneta 4x4 con volcó o sin volcó	Valor 8 horas	200
	Valor hora	100
TOTAL		300

Para cotizar los valores de los servicios, se debe tener en cuenta:

- Las características de los vehículos que se detallan en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)
- Las tarifas de los servicios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El proponente, deberá considerar todos los costos y gastos asociados al servicio requerido, tales como salarios y prestaciones del personal del proceso, mantenimiento de vehículos, consumos de combustibles, peajes, viáticos, garantías exigidas y todos los demás que tenga establecidos el oferente en su estructura de costos y gastos.



El proponente, que ofrezca el menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje, según el cuadro anterior, los demás proponentes obtendrán un puntaje inversamente proporcional, es decir, a mayor valor, menor puntaje, como se detalla en la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times V_{item}) / V_{pe}$$

Donde:

- P = Puntaje asignado a cada proponente por ítem
P_m = Puntaje asignado por ítem.
V_{item} = Valor mínimo ofrecido entre los proponentes habilitados.
V_{pe} = Valor ofrecido por el proponente

El puntaje total para cada proponente será la sumatoria de los puntajes obtenidos por ítem.

Queda así:

El método de la evaluación para las propuestas habilitadas se hará sobre una base de 600 puntos, dichos puntos, se asignarán tomando como base la información que registre cada proponente en el FORMATO 3, según los siguientes factores:

VALOR SERVICIO		
Descripción del vehículo	Ítem	PUNTOS MÁXIMOS
camioneta 4x4 con volcó o sin volcó	Valor 8 horas	150
	Valor hora	50
Van o microbús	Valor 8 horas	200
	Valor hora	100
TOTAL		600

Para cotizar los valores de los servicios, se debe tener en cuenta:

- Las características de los vehículos que se detallan en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)
- Las tarifas de los servicios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El proponente, deberá considerar todos los costos y gastos asociados al servicio requerido, tales como salarios y prestaciones del personal del proceso, mantenimiento de vehículos, consumos de combustibles, peajes, viáticos, garantías exigidas y todos los demás que tenga establecidos el oferente en su estructura de costos y gastos.

El proponente, que ofrezca el menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje, según el cuadro anterior, los demás proponentes obtendrán un puntaje inversamente proporcional, es decir, a mayor valor, menor puntaje, como se detalla en la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times V_{item}) / V_{pe}$$

Donde:



- P = Puntaje asignado a cada proponente por ítem
P_m = Puntaje asignado por ítem.
V_{ítem} = Valor mínimo ofrecido entre los proponentes habilitados.
V_{pe} = Valor ofrecido por el proponente

El puntaje total para cada proponente será la sumatoria de los puntajes obtenidos por ítem.

Los demás aspectos del numeral 14 de los Términos de Referencia continúan vigentes.

1.3 Modificar el numeral 15. Criterios de Desempate, agregar el punto 4), de la siguiente manera:

Estaba así:

El evento en que dos o más oferentes tengan el mismo puntaje de la evaluación y con fundamento en el artículo 36 de la RR 39.475 de 2014, podrá tenerse como criterio los siguientes:

- 1) El proponente que obtenga el mayor puntaje en el valor del servicio de 8 horas.
- 2) El proponente que obtenga el mayor puntaje en el valor del servicio de 1 hora.
- 3) El proponente que tenga mayor cantidad de camionetas 4x4 con volcó o sin volcó.

Queda así:

El evento en que dos o más oferentes tengan el mismo puntaje de la evaluación y con fundamento en el artículo 36 de la RR 39.475 de 2014, podrá tenerse como criterio los siguientes:

- 1) El proponente que obtenga el mayor puntaje en el valor del servicio de 8 horas.
- 2) El proponente que obtenga el mayor puntaje en el valor del servicio de 1 hora.
- 3) El proponente que tenga mayor cantidad de camionetas 4x4 con volcó o sin volcó.
- 4) El proponente que tenga mayor número de vehículos amigables con el medio ambiente.**

Los demás aspectos del numeral 15 de los Términos de Referencia continúan vigentes.

2. Modificación FORMATO 3- Modelo para la Presentación de la Propuesta Económica, de la siguiente manera:

Estaba así:

1. Valor del servicio:

Descripción del vehículo	Valor 8 horas	Valor hora
camioneta 4x4 con volcó o sin volcó		



Por favor tener en cuenta: Los precios anteriormente detallados son válidos para la prestación del servicio de transporte a todas las comunas y corregimientos del municipio de Medellín.

Es importante verificar en la invitación a cotizar el máximo valor que se puede cotizar por ocho (8) horas o una (1) hora. En caso de colocar un valor mayor al precio indicado, su calificación será cero (0).

2. Descuento

Descripción del vehículo	Valor 8 horas	Valor hora
Descuento		

Por favor tener en cuenta: Este descuento solamente aplica cuando en un día se solicite cinco (5) o más vehículos para la ejecución del proyecto.

El descuento se debe presentar en pesos colombianos.

Queda así:

1. Valor del servicio:

Descripción del vehículo	Valor 8 horas	Valor hora
camioneta 4x4 con volcó o sin volcó		
Van o microbús		

Por favor tener en cuenta: Los precios anteriormente detallados son válidos para la prestación del servicio de transporte a todas las comunas y corregimientos del municipio de Medellín, **incluidos IVA, tasas, peajes, viáticos y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.**

Es importante verificar en la invitación a cotizar el máximo valor que se puede cotizar por ocho (8) horas o una (1) hora. En caso de colocar un valor mayor al precio indicado, su calificación será cero (0).

2. Descuento

Descripción del vehículo	Valor 8 horas	Valor hora
Descuento		

Por favor tener en cuenta: Este descuento solamente aplica cuando en un día se solicite cinco (5) o más vehículos para la ejecución del proyecto.

El descuento se debe presentar en pesos colombianos.

Se adjunta **FORMATO 3** actualizado, con el siguiente nombre: Modelo para Presentación de la Propuesta Económica-23-09-20

3. Modificación a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)

3.1 Modificación al numeral 2, Sobre las características técnicas de los vehículos, de la Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O):

Estaba así:

Disponer de vehículos cuyas características técnicas, de comodidad y seguridad mínimas se describen en la siguiente tabla:

Tipo de Vehículo/Características	Camionetas 4x4 con volco o sin volco,
Modelo	2016 o superior
Cilindraje	1600 CC o superior
Potencia mínima	150 HP o superior
Capacidad mínima	4 pasajeros.
Comodidades mínimas	Aire Acondicionado
Seguridad activa	Preferiblemente que tenga frenos con sistema antibloqueo (ABS) y sistema de control de estabilidad o ESP; debe tener apoyacabezas en los asientos delanteros y traseros.
Seguridad pasiva	Mínimo 2 airbags frontales: cinturones de seguridad en los asientos delanteros y traseros ajustables
Combustible	Preferiblemente vehículos Híbridos, a gas natural. Pero, se acepta vehículos a gasolina o diésel. (El Pico y placa no debe afectar el correcto préstamo del servicio)
Placa	blanca

La **UdeA**, para prevenir lesiones o muertes de los pasajeros por deficiencias en la seguridad de los vehículos, NO acepta automotores que NO cumplan con los estándares de seguridad mínima de la NCAP para Latinoamérica (<http://www.latinncap.com/es/inicio>). Las características aquí descritas se establecieron teniendo en cuenta factores tales como: la ubicación geográfica de los encuentros con las familias; zonas urbanas, con pendientes altas y rurales; la cantidad de entrega de materiales requeridos para el desarrollo de las actividades y encuentros; zonas urbanas de fácil acceso; la cantidad de personas que se requieren desplazar simultáneamente: mínimo dos (2) personas; la seguridad activa y pasiva de los vehículos para evitar o prevenir que se causen daños a los usuarios en el transporte; la responsabilidad social de mitigar los impactos en el medio ambiente por el uso de combustibles fósiles.

La INTERVENTORÍA del contrato podrá revisar en cualquier momento de la ejecución, que el o los vehículos cumplen las exigencias establecidas.

La Universidad podrá requerir que los vehículos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato dispongan de una calcomanía o distintivo en el que se evidencie que prestan el servicio para la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Queda así:

Disponer de vehículos cuyas características técnicas, de comodidad y seguridad mínimas se describen en la siguiente tabla:



Tipo de Vehículo/Características	Camionetas 4x4 con volcó o sin volcó, Van o microbús
Modelo	2016 o superior
Cilindraje	1600 CC o superior
Potencia mínima	150 HP o superior
Capacidad mínima	Camioneta: mínimo 4 pasajeros Microbús: mínimo 14 pasajeros Dadas las condiciones de bioseguridad la UdeA cumplirá con el mínimo de pasajeros que se puedan transportar en cada uno de los vehículos.
Comodidades mínimas	Aire Acondicionado
Seguridad activa	Preferiblemente que tenga frenos con sistema antibloqueo (ABS) y sistema de control de estabilidad o ESP; debe tener apoyacabezas en los asientos delanteros y traseros.
Seguridad pasiva	Mínimo 2 airbags frontales: cinturones de seguridad en los asientos delanteros y traseros ajustables
Combustible	Preferiblemente vehículos Híbridos, a gas natural. Pero, se acepta vehículos a gasolina o diésel. (El Pico y placa no debe afectar el correcto préstamo del servicio)
Placa	blanca

La **UdeA**, para prevenir lesiones o muertes de los pasajeros por deficiencias en la seguridad de los vehículos, NO acepta automotores que NO cumplan con los estándares de seguridad mínima de la NCAP para Latinoamérica (<http://www.latinncap.com/es/inicio>). Las características aquí descritas se establecieron teniendo en cuenta factores tales como: la ubicación geográfica de los encuentros con las familias; zonas urbanas, con pendientes altas y rurales; la cantidad de entrega de materiales requeridos para el desarrollo de las actividades y encuentros; zonas urbanas de fácil acceso; la cantidad de personas que se requieren desplazar simultáneamente: mínimo dos (2) personas; la seguridad activa y pasiva de los vehículos para evitar o prevenir que se causen daños a los usuarios en el transporte; la responsabilidad social de mitigar los impactos en el medio ambiente por el uso de combustibles fósiles.

La INTERVENTORÍA del contrato podrá revisar en cualquier momento de la ejecución, que el o los vehículos cumplen las exigencias establecidas.

La Universidad podrá requerir que los vehículos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato dispongan de una calcomanía o distintivo en el que se evidencie que prestan el servicio para la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Los demás aspectos de las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O) continúan vigentes.

Medellín, septiembre 23 de 2020

Funcionario responsable,

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.